

que se encargó al Sr. D. Juan Pablo Salazar  
 & que hiciese el libro de fabricaciones desta  
 villa, que hiciese mayor beneficio, y de no haber  
 ver sus dichos efectos, las que se hubieren pasado  
 cada, y se comiere las dhas. personas con las  
 calidades que contiene, y fuese luego se ha  
 re el repase y se pague el dicho  
 col, y mucho mas, y lo que se aver, y que  
 de la fianza que tiene opuesta  
 con lo que se aviene de algunas

Don Juan de Salazar

Honorario Lope

Don Aguil de Robles

Don Juan Antos

Don Estevan Corral

Salazar

Don Christoval

Don Juan

Don

Don

En la Villa de Caranara a diez y quatro de  
 Junio, de mill e setenta y nueve, se fizo el  
 Consejo de la Villa, y de ella, se acuerda lo  
 del Sr. D. Juan de Salazar, y de la Torre Real, Abogado  
 de los R. de la Villa, y Capitan de guerra en  
 ella y de la Villa, Los Capitulares que firmaron  
 y se acordó lo siguiente  
 Respeto a don Juan de Salazar, acordado que del

